

77

Y con referencia a lo resuelto en Cavildo de diez del proximo Febrero
Acuerda la Ciudad se haga presente al Caballero Prior Sindico q.
se sirva evaquar su encargo ala maior brevedad afin de oxillar, y
concluir este negocio.

Sr. a Carlos Corzi Regidor, y D.^o Antonio del Castillo Jurado al Memorial de Carlos
Corzi de nacion Milanés, que se les cometio en Cavildo de diez
y siete del proximo Febrero en que exponen han tomado algunas
noticias de sugetos de toda verdad de la habilidad practica e inte-
ligencia del referido en el Arte de Ebanista el que ha usado en
esta Ciudad, y fabricado algunas Piezas de mucho primor, y delicadeza
con varios embutidos de clases de Maderas que las hermosean, y ad-
nan con todo lucimiento: Y en esta inteligencia, y que es de
buena conducta, y honrrados procederes, les parece se le deve per-
mitir, y dar licencia para poner tienda avierta, y travasax
en dho Arte, sirviendo al Publico, y particulares, en las obras
de su facultad, y enseñar a Jovenes que quieran dedicarse en
ella; Con lo demas que contiene que se leyó ala letra; Y ente-
rada la Ciudad de lo contenido en dho Informe se conformo
con el; Y desde luego dio permiso, y licencia al expresado Carlos
Corzi para q.^e use y ponga Tienda publica de su Arte
de Ebanista en esta Capital admitiendo Aprendizes, y oficia-
les segun y en la forma que lo practican los demas Artes
y Oficios establecidos en ella, sin que Persona alguna le